



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
Oficina del Comisionado de Seguros

---

15 de mayo de 2020

**CARTA CIRCULAR NÚM. CC-2020-1966-D**

**A TODAS LAS ORGANIZACIONES DE SERVICIOS DE SALUD Y  
ASEGURADORES QUE SUSCRIBEN PLANES MÉDICOS EN PUERTO RICO.**

**RE: SOMETIMIENTO DE FORMULARIOS Y TARIFAS DE PLANES MÉDICOS  
METÁLICOS A SER EFECTIVOS DURANTE EL AÑO 2021**

Estimados señoras y señores:

Como es conocido, las tarifas y los formularios relacionados a los planes médicos individuales no protegidos (“non-grandfathered”) están sujetos a las disposiciones del Capítulo 10 del Código de Seguros de Salud de Puerto Rico y la regulación interpretativa que a esos efectos establezca el Comisionado de Seguros mediante carta normativa. Según la Carta Normativa número CN-2020-262-AS, entre otros asuntos, se establece que las tarifas y formularios relacionados a los planes médicos individuales no protegidos a ser mercadeado durante el año 2021 deberán ser sometidos para aprobación previa del Comisionado de Seguros en o antes de 31 de mayo de 2020.

Teniendo en consideración las limitaciones operaciones habidas en los pasados meses debido a las medidas de control y prevención de contagio del COVID-19 en la Isla, por este medio, se informa que la fecha límite para someter ante la OCS las tarifas y formularios relacionadas a los planes médicos individuales no protegidos a ser mercadeados durante el año 2021 queda aplazada hasta el **martes, 30 de junio de 2020**, para proveerle a los aseguradores de seguros salud y organizaciones de servicios salud un término adicional para completar dicho proceso.

De igual manera, queda aplazado hasta el 1 de noviembre de 2020 el término para la evaluación por parte de la OCS de las tarifas y los formularios relacionados a los planes médicos individuales no protegidos que hayan sido sometidos dentro de la fecha antes mencionada. El personal de la División de Actuarial Salud se mantendrá activo laborando para atender los productos de planes médicos individuales que sean sometidos de manera oportuna.

Cordialmente,

**Lcdo. Rafael Cestero Lopategui, CIC**  
Subcomisionado de Seguros